

## Registro Oficial Suplemento 392

### Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica para el Fomento Productivo

Mediante Decreto Ejecutivo No. 617 de 18 diciembre de 2018 se expide el Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, que entre otros aspectos destaca:

Para la aplicación de la remisión del 100% de intereses, multas y recargos tributarios el Servicio de Rentas Internas informará al Ministerio del Trabajo, sobre el pago de la totalidad de las facilidades de pago otorgadas dentro del plazo de 30 días posteriores a la finalización del periodo de remisión.

Para la exoneración del impuesto a la renta para las nuevas inversiones productivas, para las nuevas inversiones productivas y para inversiones en industrias básicas, deberán cumplir algunas condiciones.

**Generación de empleo:** dependerá directamente del tamaño de la empresa; las condiciones de categorización. Las micro, pequeñas y medianas empresas deberán incrementar su empleo neto permanente durante el período de ejecución de la inversión, mientras que las empresas grandes deberán incrementar su empleo neto en mínimo el 3% de su empleo neto permanente.

**Proporcionalidad del Impuesto a la Renta:** las empresas existentes deben aplicar la exoneración de manera proporcional al valor de las nuevas inversiones productivas.

Para el caso de la exoneración del Impuesto a la Salida de Divisas, los beneficios aplicarán para los contratos de inversión con el Estado desde el ejercicio fiscal 2018 y en materia de inversiones el ente rector establecerá el monto máximo de exoneración en importaciones de bienes de capital y materias primas.

#### El Decreto establece varias disposiciones reformativas:

- Al Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno;
- Reglamento para la Aplicación del Impuesto a la Salida de divisas;
- Reglamento para la Aplicación del Impuesto Anual a los Vehículos Motorizados;
- Reglamento General de la Ley de Minería;
- Reglamento a la Estructura e Institucionalidad de Desarrollo Productivo;
- Reglamento para la Aplicación de la Ley de Registro Único de Contribuyentes, RUC.
- Reglamento a la Ley Orgánica de Movilidad Humana;
- Reglamento al Título de la Facilitación Aduanera;
- Reglamento de Aplicación de la Ley de Turismo;
- Reglamento a la Ley Orgánica de Incentivos para Asociaciones Público-Privadas;
- Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.